

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 616 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Benedicta Santos Alejo, contra la empresa “Mantenimiento Integral Real, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estando citada en legal forma según consta en autos, la demandante.—Doy fe.

Decreto

En fecha 30 de mayo de 2011 tuvo entrada en este Juzgado de lo social número 9 demanda presentada por doña Juana Benedicta Santos Alejo, frente a “Mantenimiento Integral Real, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, siendo citadas las partes para el acto de conciliación el día 20 de noviembre de 2012, a las diez y treinta horas de la mañana.

A dichos actos no compareció la demandante, pese a estar citada en legal forma, según consta en los autos.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Juana Benedicta Santos Alejo de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral, de lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimiento Integral Real, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.435/12)

